



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166-2020/MDA/A.

Ananea 10 de julio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA-SAN ANTONIO DE PUTINA-PUNO.

VISTOS:

- i) Informe N° 0033-2020/MDA/ATM/MBV, de fecha 09 de julio del 2020, remitido por el responsable de la Unidad de Área Técnica Municipal;
- ii) Memorandum N° 071-2020-MDA/A, de fecha 10 de julio el 2020, remitido por alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2013/MDA/CM, de fecha 15/10/2013, se aprueba la incorporación de las funciones al Área Técnica Municipal de (ATM) al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad; siendo necesario la designación del responsable.

Que el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua saneamiento es responsable de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a Organizaciones Comunes que prestan los servicios de saneamiento en el ámbito rural, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento.

Que, el inc. 17 y 28 del Art. 20° de la Ley N° 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativo y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, mediante Informe N° 0033-2020/MDA/ATM/MBV, de fecha 09 de julio del 2020, remitido por el responsable de la Unidad de Área Técnica Municipal, Bach. Melitón Benavente Vilca, solicita la designación de cargo como responsable del Área Técnica Municipal mediante Resolución de Alcaldía, todo en cumplimiento para realizar la información del sistema de abastecimiento de agua de la jurisdicción de Ananea en el aplicativo DATAS de la dirección de vivienda, construcción y saneamiento de la dirección regional de Puno por lo cual se tiene que solicitar el nuevo usuario y contraseña los cuales deben ser presentados ante dicha entidad;

Que mediante Memorandum N° 071-2020-MDA/A, de fecha 10 de julio el 2020, remitido por alcaldía, se solicita formular resolución de designación de responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de los servicios de agua saneamiento al Señor MELITON BENAVENTE VILCA, identificado con DNI. 47560307;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de los servicios de agua saneamiento al Señor MELITON BENAVENTE VILCA, identificado con DNI. 47560307, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 04/02/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONGASE la publicación del presente dispositivo en la página Web de la municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE

